



FIRMADO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
17/04/2024



## DESARROLLO LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS Exp 1815785Z

### EDICTO

Que por resoluciones de la Alcaldía nº 862 de 12/4/2024 y nº887 de 16/4/24 se dicta:

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CONSULTA PREVIA RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL LA TORRETA.

#### ANTECEDENTES

I. Que, por providencia de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 2024 se dispone la aprobación del Reglamento del comedor de la Escuela infantil La Torreta.

II.- Que al objeto de facilitar la participación en la consulta pública (primera actuación a celebrar), se ofrece la siguiente información:

#### FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR:

-ENTIDAD PROPONENTE: Ayuntamiento de Canals.

-TIPO DE NORMA: Reglamento.

#### -PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA:

Con el presente Reglamento se pretende mejorar la calidad de la prestación del servicio del comedor de la escuela infantil la Torreta, estableciendo unos estándares mínimos de calidad y regulando la forma de prestar el servicio, sus requisitos, el acceso de los usuarios, las relaciones entre Ayuntamiento, usuarios y empresa prestadora del servicio.

#### -NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

Se hace necesaria y oportuna la aprobación del Reglamento del comedor escolar de la escuela infantil La Torreta ya que actualmente el Ayuntamiento de Canals carece de regulación respecto a este servicio. En consecuencia, con la aprobación del Reglamento se contribuye a la mejora del servicio y se establece un marco de mayor seguridad jurídica para los interesados.

-OBJETIVOS DE LA NORMA: Ser instrumento que, mediante su aplicación y cumplimiento, constituya cauce para un mejor funcionamiento del servicio y un cauce para la relación de usuarios, la adjudicataria y el Ayuntamiento.

[Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS \(València\) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19](mailto:Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19)

[www.canals.es](http://www.canals.es)



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AC3C DUMC L2AM YAQD

06 Edicto consulta previa - SEFYCU 5028715

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
17/04/2024



## **-POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS:**

El Reglamento establece una regulación mínima para atender las diferentes situaciones jurídicas que plantea el funcionamiento del comedor escolar de la escuela infantil La Torreta. Se pretende atender la especificidad del servicio de comedor escolar que exige concretar determinadas cuestiones que afectan directamente a esta Escuela y no vienen reguladas en otras normas que son de aplicación.

III.- Que existe informe de la Técnica del Servicio de Desarrollo Local y Servicios Públicos de fecha 12 de abril de 2024

## **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario durante quince días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación en la web municipal, a través del siguiente buzón de correo electrónico: *consulta.reglamento.comedorlatorreta@canals.es*

En virtud de lo expuesto RESUELVO:

**PRIMERO:** Abrir trámite de consulta pública previa, del 13 al 27 de abril de 2024, para recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por el futuro Reglamento del comedor de la escuela infantil La Torreta para que expresen su opinión acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. b) La necesidad y oportunidad de su aprobación. c) Los objetivos de la norma. d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La FICHA IDENTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL REGLAMENTO DEL COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL LA TORRETA, que consta en la parte expositiva, ofrece información al objeto de facilitar la participación en la consulta pública.

**Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19**

**www.canals.es**



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AC3C DUMC L2AM YAQD

**06 Edicto consulta previa - SEFYCU 5028715**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'alcalde de Ajuntament de Canals  
Ignacio MIRA SORIANO  
17/04/2024



Las personas interesadas pueden hacer llegar sus opiniones a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento o por correo electrónico dirigido a la cuenta: [consulta.reglamento.comedorlatorreta@canals.es](mailto:consulta.reglamento.comedorlatorreta@canals.es) En el texto que se envíe se hará constar el nombre y apellidos o denominación social de la persona que lo envía, así como en su caso, de la persona que lo represente, así como número de D.N.I., N.I.F. o documento identificativo suficiente que permita verificar su identidad.

**SEGUNDO:** Publicar anuncio del trámite de consulta previa en el portal de transparencia de la web municipal (<https://transparencia.canals.es>).

**TERCERO:** Dar traslado de la presente a los técnicos informáticos para su cumplimiento.

Lo que se publica para general conocimiento, en Canals a la fecha de la firma.

Firma digitalmente al margen, el Alcalde, Ignacio Mira Soriano.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19  
[www.canals.es](http://www.canals.es)



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA AC3C DUMC L2AM YAQD

**06 Edicto consulta previa - SEFYCU 5028715**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3